

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

RESOLUCION

Número 8

Presentada por: Comisión Instrucción, Arte
y Cultura

Serie 1993-94

PARA SOLICITAR DE LA COMISION DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO QUE DENOMINE CON EL NOMBRE ESTANCIAS REALES A PROYECTO DE VIVIENDA A CONSTRUIRSE EN UN PREDIO LOCALIZADO AL NORTE DE LA FUTURA AVE. LAS CUMBRES DE ESTE MUNICIPIO.

Por Cuanto : En la parte norte de la futura Ave. Las Cumbres de este Municipio se construirá un proyecto residencial que constará de 147 unidades de vivienda.

Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal nombró a la Comisión de Instrucción, Arte y Cultura para que realizara un estudio y recomendara sobre la deseabilidad y conveniencia de que las estructuras a construirse en esta municipalidad se conozca como **Estancias Reales**.

Por Cuanto : Dicha Comisión recomienda favorablemente que el proyecto sea denominado **Estancias Reales**.

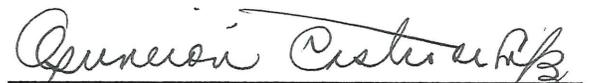
Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal de Guaynabo no tiene objeción a que el proyecto a construirse sea denominado con el nombre **Estancias Reales**.

POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1993.

Sección 1ra : Solicitar de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado libre Asociado de Puerto Rico se denomine con el nombre **Estancias Reales** al proyecto residencial a construirse en el término municipal de Guaynabo.

Sección 2da : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 20 de septiembre de 1993.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 8, Serie 1993-94, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de septiembre de 1993.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de septiembre de 1993.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y tres.


Secretaria Asamblea Municipal